



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 10920-2023-UNJBG
Tacna, 25 de enero de 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 019 y 052-2023-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 522-2023-REDO N° 247-2023-SEGE, Oficio N° 0180-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 017-2023-UPM-OPEP/UNJBG, Informe N° 0026-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 013-2023-ININ-VIIN-UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2023-I";

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2023-I", y solicita su aprobación correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0026-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto a la revisión efectuada al requerimiento del Vicerrectorado de Investigación pone de conocimiento que se cuenta con recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras para el presente año, para las investigaciones científicas de conformidad al Art. 2° de la Ley 30848 que modifica el numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley N° 27506: 20% a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión e investigación científica y tecnológica, numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289: "Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon y sobre canon y regalía minera serán utilizados, preferentemente, en el financiamiento y confinamiento de investigaciones de ciencia aplicada... Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole"; siendo necesaria su aprobación por el titular del pliego, su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimiento a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); asimismo, remite el Informe N° 017-2023-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en atención a lo solicitado por el VIIN, las conclusiones y recomendaciones del caso, para continuidad de trámite;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 522-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I"**, remitidas por el Vicerrectorado de Investigación, y que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAMIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i)
FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y
REGALÍAS MINERAS-2023-I**

**TACNA – PERÚ
2023**



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e) Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal.
- f) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 18133-2022-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- i) Resolución Rectoral N°9025-2021-UNJBG, Directiva General para Otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- j) *Resolución Rectoral N°7082-2020-UN/JBG, Directiva para Contrataciones Iguales o Menores a 8 UIT en la UNJBG.*
- k) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de Ética para la Investigación de la UNJBG.
- l) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País en la UNJBG.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- o) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- p) Resolución Rectoral N° 5082-2019-UN/JBG, Directiva N° 002-2019-VIIN-UNJBG, procedimientos de liquidación técnica y financiera de los proyectos de investigación financiados con fondos canon, sobre canon y regalías mineras.

1.2 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

1.2.1 Investigación y desarrollo experimental (I+D): Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

1.2.2 Investigación Básica¹: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

¹OCDE (Manual de Frascati),

²OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)



1.2.3 Investigación Aplicada¹: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

1.2.4 Desarrollo experimental¹: Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

1.2.5 Innovación²: Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Se distinguen cuatro tipos de innovaciones: de producto, de proceso, comerciales y organizativas. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

1.2.6 Equipo de Investigación: Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.

1.2.7 Asistente de Investigación: Integrante del proyecto de investigación en calidad de estudiante, egresado, profesional (titulado, maestría o doctorado), que brinda apoyo en investigación bajo una tesis en la modalidad de pregrado o posgrado, en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1.2.8 Conducta responsable en Investigación: Certificado para la ética de responsabilidad en investigación.

1.2.9 Plan Operativo del Proyecto (POP): Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.

1.2.10 Financiamiento: Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.

1.2.11 Informe Final de Resultados (IFR): Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.

1.2.12 Productos Esperados (PE): Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, Scopus o Web of Science.

1.2.13 Liquidación de proyectos (LP): Consiste en el conjunto de acciones dirigidas a la formulación de un expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto de investigación en etapa de cierre.

¹OCDE (Manual de Frascati),

²OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)



1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región en el marco de las líneas de investigación vigentes.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes de la UNJBG, vinculadas a las prioridades nacionales de CTI.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la investigación formativa a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNJBG.

1.4 Tipos de investigación

Las propuestas deben ser originales. Podrán presentarse proyectos en uno de los siguientes tipos de investigación:

- Investigación Básica
- Investigación Aplicada
- Desarrollo Experimental
- Innovación

1.5. Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

a) Para proyectos de investigación básica y/o aplicada

- Como resultado se espera la publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. En el cuadro se especifica la cantidad de resultados a obtener:

| Financiamiento | Artículo científico | Ponencia | Tesis |
|-----------------------|---------------------|----------|-------|
| Hasta S/ 150 000.00 | 1 | 1 | 1 |
| Hasta S/ 400 000.00 | 1 | 1 | 1 |
| Hasta S/ 800 000.00 | 2 | 1 | 2 |
| Hasta S/ 1 000 000.00 | 3 | 2 | 2 |

En caso de que el financiamiento no supere los S/100,000.00, podrán considerar las publicaciones de al menos un (01) artículo científico en las siguientes bases de datos: SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science.

b) Para proyectos de desarrollo experimental e innovación

- Productos referidos a prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.
- Al menos un (01) artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: Scopus o Web of Science.



- Al menos una (01) presentación de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de una solicitud de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación vigentes aprobadas por la UNJBG (<http://www.unibg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>).

2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria podrán participar todos los docentes ordinarios en las Categorías: principal, asociado y auxiliar; así como, los docentes contratados o extraordinarios de la UNJBG; los que conformarán un equipo de investigación integrados por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG o por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria, así como interinstitucional. Todos los integrantes peruanos del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae.

En el caso del profesional externo internacional, basta adjuntar su CV de la nacionalidad de origen y copiar el link de su página web para verificación, el cual es correspondiente al CTI-vitae nacional.

De resultar seleccionada la propuesta, el responsable del proyecto deberá sustentar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral.

2.3 Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

a) Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

- ✓ **Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):**
 - Un Investigador principal
 - Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
 - Investigador colaborador (opcional)
 - Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona).
- ✓ **Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):**
 - Un Investigador principal
 - Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
 - Investigador colaborador (opcional)
 - Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)
- ✓ **Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):**
 - Investigador principal
 - Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
 - Investigador colaborador (opcional)



- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)
- ✓ **Financiamiento excepcional hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):**

- Investigador principal
- Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
- Investigador colaborador (opcional)
- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

2.3.1 Investigador principal del Proyecto de Investigación: Docente (principal, asociado, auxiliar, contratado o extraordinario); podrá registrar una (01) postulación en la presente convocatoria. El tema de la investigación, debe estar de acuerdo al perfil del investigador principal, su función es la de ser responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación.

En el caso de ser docente contratado o extraordinario, excepcionalmente podrán participar de la convocatoria como investigador principal de un proyecto contemplando en el equipo de investigación a un co-investigador docente ordinario con la finalidad de facilitar los procesos administrativos y asegurar el término y/o conclusión del proyecto.

El investigador principal debe cumplir según el monto de financiamiento los siguientes requisitos al que postula:

Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

- ✓ **Financiamiento hasta un máximo de S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):**

- Ser docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

- ✓ **Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):**

- Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente
- Cuento con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo uno (01): SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex; Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, Fondos Editoriales Universitarios.

- ✓ **Financiamiento hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):**

- Cuento con el grado de Doctor
- Cuento con la calificación de investigador RENACYT (activo).

- ✓ **Financiamiento hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):**

- Cuento con el grado de Doctor
- Cuento con la calificación de investigador RENACYT (activo).

2.3.2 Co-investigador; es aquel profesional, investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, nacional o internacional, quien participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El co-investigador presenta competencia en especialidad afín al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria, en el caso de ser externo podrá recibir subvención de pasajes y viáticos, al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, estancias de investigación, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.



2.3.3 Investigador colaborador; es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido puede ser nacional, internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador peruano debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice $h=2$. Para los investigadores extranjeros el índice $h=5$, podrá recibir subvención de pasajes, hospedaje y alimentación al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, estancias de investigación, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.

2.3.4 Asistente de Investigación; se refiere al personal técnico, administrativo y/o posibles tesis o estudiantes de pregrado (estudiantes o egresados) o posgrado (estudiantes o egresados) de la UNJBG, de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación, quien participa prestando apoyo en el cumplimiento de los objetivos y en todas las etapas del proyecto, también sujeto a subvención en pasajes nacionales e internacionales, pasantías, alojamiento y alimentación.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando el equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada en el Anexo 4 (sección V- 5.1). Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria.

3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el investigador principal postulante de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de Financiamiento por Canon, Sobrecanon y Regalías Minerías que aún no se haya culminado mediante acto resolutorio y/o no haya cumplido con los resultados esperados no podrá participar en esta convocatoria. Excepcionalmente podrán participar aquellos investigadores principales que tengan al menos en trámite del informe favorable del IGIN para la emisión del acto resolutorio.

No se admitirá más de una propuesta en esta convocatoria por equipo de investigación. En caso excepcional para investigadores RENACYT (activo), podrán ejecutar hasta tres (03) proyectos en simultáneo estando dos proyectos en ejecución. Siempre cuando los dos proyectos de investigación se encuentren como mínimo al 50% de avance técnico y financiero que este establecido en el último monitoreo realizado por ININ.

3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

✓ Todos los miembros del equipo (Investigador principal, Co-investigadores y colaboradores), en el caso de ser peruano se debe visualizar en la plataforma del CTi Vitae actualizado y Conducta Responsable de Investigación (CRI). Se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

✓ Todos los miembros del equipo (Co-investigadores y colaboradores), en el caso de ser extranjero debe adjuntar CV (Curriculum Vitae).

✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Serán no elegibles las siguientes:

✓ Aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG.

✓ Propuestas cuyo investigador principal este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae, Investigador CONCYTEC, ORCID, <https://renacyt.concytec.gob.pe/>).



3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 2).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 3).
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).
- ✓ Declaración jurada de haber analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación por un sistema antiplagio de acuerdo al porcentaje establecido en el reglamento de originalidad (Resolución Rectoral 8464-2021-UN/JBG) (Anexo 6).
- ✓ Carta de autorización para que la propuesta proyecto de investigación sea evaluado por pares externos y hagan uso de herramientas para detección de la similitud textual (Anexo 7).
- ✓ Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador (Anexo 8).
- ✓ Documento de autorización de ambiente adecuado para la instalación de equipos, mismo que deberá ser emitida por el Decano de la Facultad, Director de la Escuela Profesional y/o autoridad. (Anexo 9)
- ✓ Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.
- ✓ CTI Vitae impreso de los miembros del equipo de investigación (Investigador Principal Co-investigadores, Investigadores colaboradores). Esta Información se verificará en la plataforma web del CTI Vitae del CONCYTEC.
- ✓ En el caso de ser extranjero adjuntar su curriculum vitae impreso, específicamente basado en investigación y publicaciones (siempre y cuando no esté registrado en el CTI Vitae).

Propuestas de proyectos que no cumplan en el plazo establecido en el cronograma con los requisitos de postulación no serán admitidas en la siguiente fase.

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4.1 Monto y Duración

El financiamiento será estipulado según el punto 2.3, según sea la modalidad, que se inicia cronológicamente después de los 60 días (tiempo para la gestión de habilitación presupuestal del proyecto) de la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del Plan Financiero (POP), que podría ampliarse según la modalidad de financiamiento sin incremento de presupuesto, solicitados con un mínimo de tres (03) meses de anticipación.

El periodo de ejecución depende de la modalidad:

Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

✓ **Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):**

- Plazo máximo de 18 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

✓ **Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):**

- Plazo máximo de 24 meses



- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses
- ✓ **Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):**
- Plazo máximo de 24 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses
- ✓ **Financiamiento excepcional hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):**
- Plazo máximo de 24 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

4.2 Rubros Financiables

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto de Investigación (ININ) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el ININ dispondrá de su ubicación y resguardo.

| Partidas presupuestales | Descripción |
|-------------------------|---|
| Servicios Generales | <ul style="list-style-type: none"> - Como principio, se considera aquellas partidas en las que se puede obtener mejores calidades, costos y plazos que los realizados en forma propia. - Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del experto, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación únicamente en la temática del proyecto. No incluye a docentes de la UNJBG. - Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, ambiente para ejecución de proyectos experimentales y parcelas demostrativas. - Servicio y/o alquiler de software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. - Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o existentes en condiciones operativas. - Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. - Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos. - Costo de traducción y publicación de artículos aceptados en revistas indizadas. - Costos pasantías, estancia, entrenamiento o adiestramiento |



| | |
|-----------------------------------|---|
| | del equipo de investigación. |
| Equipos y bienes duraderos | <ul style="list-style-type: none"> - Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). - La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del ININ de la UNJBG. |
| Materiales e insumos. | <ul style="list-style-type: none"> - Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). - Implementación de módulos de ensayo o análisis. - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Equipos menores a 25% de una UIT necesarios para la investigación. |
| Pasajes y viáticos | <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. - Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos nacionales o internacionales invitados y/o equipo de investigación para brindar charlas, capacitaciones, asesorías o trabajo de campo y gabinete según programa del proyecto. |
| Gastos de gestión * | <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. - Contratación de personal de apoyo técnico y administrativo para actividades y gestiones propias del proyecto. - Tasas de pago para obtener la autorización de acceso a los recursos genéticos en el caso lo amerite. - Costo por evaluación de proyecto ante el comité de ética, en el caso de ser externo a la Universidad. - Caja chica (Para imprevistos y/o emergencias no contemplados hasta S/400.00 mensual), sujeto a Directiva interna de la Unidad de Tesorería - UNJBG. |

Nota: Importante considerar un personal de apoyo para la gestión administrativa desde el inicio hasta la finalización del proyecto, el mismo que deberá estar en la programación presupuestaria.

Para el financiamiento de hasta S/1 000 000,00, se deberá considerar como mínimo



un 30% del presupuesto total para la compra de equipos y/o mantenimiento de equipos de investigación.

4.2.1 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- ✓ Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- ✓ Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.

5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

5.1 Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.

5.2 El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
- b) Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
- c) Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.
- d) Por incumplimiento de objetivos esperados del proyecto injustificadamente.

5.3 De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el vicerrectorado de investigación y/o el comité de ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Separación del equipo de investigación.
- b) Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años.
- d) Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el ININ.



6.1 Cronograma

| Ítem | Actividades y resultados | Fecha |
|------|--|--|
| 1 | Publicación de bases de la convocatoria | 23 de enero del 2023 |
| 2 | Presentación de proyectos de investigación | Del 24 de enero al 31 de marzo del 2023. Horario: 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Presentar los documentos originales en el ININ y enviar expediente al correo electrónico: proyectodocentes@unjbg.edu.pe . |
| 3 | Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo | 07 de abril del 2023 |
| 4 | Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo | 05 de mayo del 2023 |
| 5 | Publicación de resultados | 12 de mayo de 2023 |
| 6 | Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto. | 17 de mayo de 2023 |
| 7 | Emisión de Resolución Rectoral* | - |

(*) Para el caso de los miembros de investigación externo los documentos deberán ser firmados y escaneados para el proceso de esta convocatoria.

6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria del Instituto de Investigación: proyectodocentes@unjbg.edu.pe

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

7.1 Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

7.2.1 Elegibilidad

- En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de la presente base.
- Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

Primera Modalidad: Se considera a los proyectos de todas las áreas de conocimiento, hasta ciento cincuenta mil soles (S/. 150 000,00), se considerará la cartilla de evaluación de acuerdo al ANEXO 11.

Segunda Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para todas las áreas



de conocimiento, hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00).

Tercera Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento para investigación hasta ochocientos mil soles (S/. 800 000,00).

Cuarta Modalidad: Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos y/o mantenimiento de equipos para investigación hasta un millón de soles (S/. 1 000 000,00).

Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos en concursos de investigación para docentes de la UNJBG y según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 10 y 11 (Tablas de evaluación).
- ✓ Los evaluadores externos realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán los anexos 10 y 11 para estos fines.
- ✓ Con respecto a los proyectos de investigación que se ejecutaran en la zona alto andina de Tacna se considerará un 10 % adicional a su puntaje total.
- ✓ Proyectos de investigación que estén liderados por el género femenino (Investigador principal), se considerará un 5 % adicional a su puntaje total.
- ✓ De manera paralela a la evaluación por pares externos también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Instituto de Investigación de la UNJBG, la metodología de evaluación será de la siguiente manera: los pares realizarán una primera evaluación donde emitirán un informe de resultados con proyectos observados donde indicarán las observaciones de cada uno de ellos, según cartilla de evaluación el que corresponda. El Instituto de Investigación a través de la comisión evaluadora remitirán a los docentes que obtuvieron observaciones en el proyecto presentado y darán un plazo determinado para el levantamiento de observaciones. Una vez recepcionados los proyectos que hayan cumplido con el levantamiento de observaciones se volverá a remitir a los pares externos y cumplirán con la segunda evaluación como parte de un mismo servicio, cumpliendo con dos entregables.
- ✓ Los resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

7.3 Publicación de resultados

Los resultados del concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del ININ, comunicará los resultados, vía correo electrónico.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según cronograma de trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.



- ✓ Dificultades presentadas o encontradas.

Finalizadas las actividades programadas en el proyecto de investigación, el docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con un documento solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar como producto de su investigación los resultados esperados de acuerdo a la modalidad de postulación, mismo que se encuentra en el punto 1.5 de la presente base de concurso.

9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

9.1 El investigador principal es el responsable del cierre técnico y financiero del proyecto de investigación, presentando el informe final según lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU N° 14423-2017-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (correo electrónico, Google drive), quien realizará el registro en el sistema interno.

9.2. El proyecto de investigación deberá culminar con la presentación del informe final y cumplimiento de los resultados esperados indicados en el punto 1.5.

9.3. En caso excepcional, si el proyecto de investigación no cuente con la publicación y/o carta de aceptación del artículo científico, al menos se debe evidenciar el sometimiento del manuscrito a la revista para proceder con la ampliación del tiempo hasta que pueda regularizar presentando la aceptación de la publicación del artículo y/o comunicación escrita emitida por la revista (Esta ampliación sólo procederá en el caso se haya agotado la ampliación estipulada en la presente base solo para este fin, ampliación que deberá aprobarse mediante resolución rectoral).

9.4. De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de los revisores, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral previo análisis financiero, en la cual se da por concluido el Proyecto de Investigación debiendo mencionarse a los integrantes del equipo de investigación que participó hasta la finalización en el desarrollo del Proyecto; en consecuencia se da por finalizada las actividades del mismo, con esta acción se autoriza la publicación o impresión del informe final y de sus anexos.

9.5. Emitida la Resolución Rectoral, el ININ puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.

Consideraciones Adicionales:

✓ Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido cuatro (04) meses desde el inicio de ejecución del proyecto, no ha ejecutado ni solicitado requerimiento alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO, tramitándose mediante acto resolutivo.

✓ Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, es de la titularidad de la UNJBG y los derechos de autor, es para los investigadores que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para gestionar su protección.

✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales, debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.

✓ En toda publicación originada por el proyecto de investigación se deberá dar el



agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann por el Financiamiento con Fondos Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, así mismo debiéndose mencionar la Resolución de aprobación respectiva.

✓ El investigador principal es el responsable de iniciar la ejecución en base a lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras RCU N°14423-2017-UN/JBG, según el Capítulo 7, inciso 7.1.2.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En el caso que la naturaleza de los proyectos de investigación se extienda al territorio nacional será posible el gasto de financiamiento en tanto se mantenga como eje territorial del proyecto a la región Tacna y la resolución de su problemática.

SEGUNDA: Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero quedará desestimada el reintegro económico de la misma.

TERCERA: Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de investigación por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

CUARTA: Para las publicaciones en artículos científicos indizados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, al inicio de la divulgación de los resultados, los IP deberán tramitar por ética los permisos correspondientes caso corresponda tales como: SERFOR, Comité de ética, entre otros.

QUINTA: En caso de que el investigador principal este en límite de edad, deberá incluir en el equipo de investigación a un docente ordinario, con el fin de dar continuidad en la ejecución del proyecto

SEXTA: Para el proceso de postulación no será necesario el llenado de los clasificadores de gasto MEF y código. En caso la propuesta sea ganadora será necesario completar en ANEXO 5.3.

SETIMA: Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, de de 202.....

Señor:

Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar al equipo de investigación que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para la ejecución del Proyecto de Investigación Titulado.....

....., con el fin de participar en la Convocatoria del: "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS- 2023-I"

| Nombres y Apellidos | DNI N° | Condición (Ordinario/contratado/externo/egresado/estudiante/administrativo, etc.) | Cargo en el proyecto de investigación (Investigador principal, Co-investigador/ colaborador, etc.) |
|----------------------------|---------------|---|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR ESPG/ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN)



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo,..... (Nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°....., domiciliado en, de nacionalidad.....; tengo el cargo de en la/el (Razón social de la institución).

Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR / INVESTIGADOR COLABORADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado

..... para participar en el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I".

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- ✓ Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines.
- ✓ No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes del año 202.....

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad



ANEXO 3

**DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE
INVESTIGACION
(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)**

Tacna, de de 202.....

**Señor
Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con
DNI N°..... y domicilio en

**DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal
y responsable del proyecto de investigación titulado**

.....

.....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas
académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge
Basadre Grohmann (UNJBG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

**NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad**



ANEXO 4

Esquema referencial del proyecto de investigación

I. Descripción del problema

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Aspectos generales
- 2.2. Fundamentos teóricos.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

III. Metodología.

Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4 Guía de trabajo de Campo

Para las propuestas de Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- 3.1 Materiales y Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
 - 3.3 Guía de trabajo de Campo y Gabinete (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

- 4.1 De acuerdo a la modalidad de postulación, sujeto al punto 1.5 de resultados esperados.

V. Aspectos administrativos.

- 5.1 Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación
- 5.2 Plan Operativo (Anexo 5)*,
- 5.3 Programación Técnica por Actividades (Anexo 5.1)*.
- 5.4 Programación Técnica por Hitos (Anexo 5.2)*.
- 5.5 Programación Financiera por Partida de Gastos (Anexo 5.3)*.

*Se adjunta formato Excel.

VI. Referencias Bibliográficas



ANEXO 5

PLAN OPERATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | | | |
|--|---|---|---|
| Resolución N° | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | |
| Nombre del Proyecto | <input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/> | | |
| Línea de investigación | <input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/> | | |
| Laboratorio y/o Local de investigación | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | |
| Facultad, Centro de investigación y/o | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | |
| Fecha de Inicio del Proyecto | <input style="width: 100%;" type="text"/> | Duración meses: | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| | | | Fecha Terminó <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| Nombre del Investigador Principal | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | |
| Tipo de investigación: | Básica | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| | Aplicada | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| | Desarrollo experimental | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| | Innovación | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| | Correo electrónico | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | |
| N° telefónico | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | |
| Presupuesto | Nombre de la fuente | | Monto S/. |
| | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| | <input style="width: 100%;" type="text"/> | | <input style="width: 100%;" type="text"/> |

| EQUIPO | | |
|-----------------|---------|-------------|
| | Nombres | Institución |
| Co-investigador | | |
| Co-investigador | | |
| Co-investigador | | |
| Inv-colaborador | | |
| Inv-colaborador | | |
| Inv-colaborador | | |
| Asistente | | |
| Asistente | | |
| Asistente | | |

Investigador Principal

Monitor del Proyecto



ANEXO 5.1

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES

Nombre del proyecto

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|------------------|---------------------------------|
| Propósito | Indicadores de Propósito |
| | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Componente 1 | | | | | | | | | | | | | | Indicadores de Producto | | |
| Actividades | Meta física | | Meses | | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad de medida | Cantidad | mes 01 | mes 02 | mes 03 | mes 04 | mes 05 | mes 06 | mes 07 | mes 08 | mes 09 | mes 10 | mes 11 | | mes 12 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Componente 2 | | | | | | | | | | | | | | Indicadores de Producto | | |
| Actividades | Meta física | | Meses | | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad de medida | Cantidad | mes 01 | mes 02 | mes 03 | mes 04 | mes 05 | mes 06 | mes 07 | mes 08 | mes 09 | mes 10 | mes 11 | | mes 12 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Componente 3 | | | | | | | | | | | | | | Indicadores de Producto | | |
| Actividades | Meta física | | Meses | | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad de medida | Cantidad | mes 01 | mes 02 | mes 03 | mes 04 | mes 05 | mes 06 | mes 07 | mes 08 | mes 09 | mes 10 | mes 11 | | mes 12 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Componente 4 | | | | | | | | | | | | | | Indicadores de Producto | | |
| Actividades | Meta física | | Meses | | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad de medida | Cantidad | mes 01 | mes 02 | mes 03 | mes 04 | mes 05 | mes 06 | mes 07 | mes 08 | mes 09 | mes 10 | mes 11 | | mes 12 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Componente 5 | | | | | | | | | | | | | | Indicadores de Producto | | |
| Actividades | Meta física | | Meses | | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad de medida | Cantidad | mes 01 | mes 02 | mes 03 | mes 04 | mes 05 | mes 06 | mes 07 | mes 08 | mes 09 | mes 10 | mes 11 | | mes 12 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

Investigador principal



ANEXO 5.2

PROGRAMACION TÉCNICA POR HITOS

| Hitos | Duración (meses) | Fechas | | Indicadores y Resultados al Hito | % Avance Físico | % Avance Financiero | Total S/. |
|--------|------------------|--------|-----|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------|
| | | Inicio | Fin | | | | |
| Hito 1 | | | | 1 | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | 3 | | | |
| | | | | 4 | | | |
| Hito 2 | | | | 1 | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | 3 | | | |
| | | | | 4 | | | |
| Hito 3 | | | | 1 | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | 3 | | | |
| | | | | 4 | | | |
| Hito 4 | | | | 1 | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | 3 | | | |
| | | | | 4 | | | |
| | | | | TOTALES: | | | |

Investigador principal



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA

Declaración jurada de haber analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación

Yo.....en mi condición deInvestigador principal, participante a la CONVOCATORIA 2023-I, DECLARO BAJO JURAMENTO Que se ha analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación titulado:.....
....., habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, según la evaluación realizada a través del software de similitud textual.....cuyo porcentaje es.....%, a fin de que continúe con el proceso según corresponda.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mesdel año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad



ANEXO 7

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Carta de autorización para que la propuesta de proyecto de investigación sea evaluada y analizado haciendo uso de la herramienta para detección de similitud textual

Yo.....en mi condición deInvestigador principal, participante a la CONVOCATORIA 2023-I, AUTORIZO al Comité Evaluador de la presente convocatoria para que evalúen y analicen la propuesta del proyecto de investigación titulado:.....
.....
....., a fin de contrastar y cumplir con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, para que continúe con el proceso según corresponda.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mes.....del año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad



ANEXO 8

Declaración jurada indicando el compromiso de presentar el proyecto de investigación al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador

Yo....., identificado con documento de identidad N°....., tengo el cargo de investigador principal en la propuesta de proyecto de investigación.

El suscrito y/o suscrita de la Facultad....., DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de presentar el proyecto al Comité de ÉTICA para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador el proyecto de investigación titulado:.....
.....

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mesdel año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad



ANEXO 9

Documento de autorización de ambiente adecuado para la instalación de equipos, mismo que deberá ser emitida por el Decano de la Facultad y/o Director de Escuela Profesional o autoridad

Yo.....identificado con documento de identidad N°....., tengo el cargo de..... (Decano y/o Director o autoridad) de la.....(Facultad, Escuela e Institución), en el cual doy fe y AUTORIZO la utilización de un ambiente para la ejecución, instalación y/o adecuación de equipos si el proyecto de Investigación denominado:.....es ganador de la convocatoria 2023-I para Financiamiento con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de conformidad firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mesdel año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad





ANEXO 10

CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA"

| CRITERIO | PESO % | SUBCRITERIO | PESO % | REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR | | CAMPO DE POSTULACIÓN | PUNTAJE % | SUGERENCIAS DE MEJORA | FORTALEZAS Y DEBILIDADES |
|---|--------|--|--------|---|---|--|-----------|-----------------------|--------------------------|
| | | | | Hasta S/. 400,000.00 soles | Hasta S/. 800,000.00 y S/. 1 000,000.00 soles | | | | |
| TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN | 15% | Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto. | 5% | ¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto son adecuados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de Magister o equivalente | ¿La experiencia técnica-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto son adecuados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de Doctor y cuente con la calificación de investigador RENACYT (vigente). | Equipo de Investigador principal. Experiencia laboral, proyectos de investigación | | | |
| | | Productividad científica del IP y/o investigadores | 5% | ¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones son relevantes para su desarrollo? El IP deberá contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo uno (01): SCIELO, DOAJ, Redalyc, Latindex; Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer. | ¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones son relevantes para su desarrollo? Además, de contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en las siguientes bases de datos como mínimo dos (02): Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer. | Equipo de investigación: CTI- Vitae del investigador principal Producción Científica. | | | |
| CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA | 60% | Experiencia técnica-científica de los investigadores | 5% | ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. | ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnica-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. | Equipo de Investigación: CTI- Vitae de los Co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación. | | | |
| | | Antecedentes o estado del arte del proyecto. | 15% | ¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? | ¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? | Memoria científica y técnica. | | | |
| | | Justificación y objetivos del proyecto | 20% | ¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteadas? | ¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteadas? | Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso. | | | |
| Consistencia en la metodología de investigación | 10% | Consistencia en la metodología de investigación | 10% | ¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada? | Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso. | Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso. | | | |



ANEXO 11

CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA MONTO MENORES A S/150 000.00"

| CRITERIO | PES O % | SUBCRITERIO | PESO % | REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR | CAMPO DE POSTULACIÓN | PUNTAJE % | SUGERENCIAS DE MEJORA | FORTALEZAS Y DEBILIDADES |
|---|---------|--|--------|--|--|-----------|-----------------------|--------------------------|
| Trayectoria experiencia del equipo de investigación | 15% | Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto. | 5% | ¿La especialidad del investigador principal es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿El proyecto propuesto está relacionado a la carrera profesional del IP? | Equipo de Investigación: CTI- Vitae del investigador principal. | | | |
| | | Cumplimiento con los requisitos del equipo de investigación. | 5% | Esta información se verificará en la plataforma web del CTI Vitae del CONCYTEC, SUNEDU. | Equipo de Investigación: CTI- Vitae de cada integrante del equipo de investigación. | | | |
| | | Experiencia técnica de los Co-Investigadores | 5% | ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-Investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. | Equipo de Investigación: CTI- Vitae de cada integrante del equipo de investigación. | | | |
| Calidad científica técnica y viabilidad de la propuesta | 80% | Antecedentes o estado del arte del proyecto. | 15% | ¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? | Memoria científica y técnica. | | | |
| | | Justificación y objetivos del proyecto | 20% | ¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteadas? | Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del PROYECTO CONCURSO . | | | |
| | | Consistencia en la metodología de investigación | 10% | ¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada? | Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología | | | |
| Resultados esperados | 15% | Viabilidad | 10% | ¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? Considerar las actividades y funciones planteadas para los miembros del equipo de investigación es adecuado a la necesidad del proyecto a fin de lograr los resultados en el tiempo programado. | Memoria científica / técnica y desarrollo del plan operativo | | | |
| | | Usa y emplea varias metodologías para | 5% | ¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidos y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados). | Memoria científica / técnica y desarrollo del plan operativo | | | |
| | | Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos | 5% | ¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (asistas pre y/o posgrado)? ¿Se fortalece las capacidades de capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.). | Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto. | | | |
| Presupuesto | 10% | Generación de conocimiento / Producción científica. | 5% | De acuerdo a lo estipulado en el punto 1.5 de resultados esperados Para proyectos de investigación básica y/o aplicada, así como para proyectos de desarrollo experimental e innovación | Plan operativo del Proyecto: Resultados esperados del PROYECTO . | | | |
| | | Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas). | 5% | ¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación? | Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica. | | | |
| Presupuesto | 10% | Coherencia presupuesto a nivel de actividades del proyecto. | 10% | ¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). | Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica. | | | |

*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

| Escala de Calificación | No cumple | Deficiente | Regular | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|------------------------|-----------|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| Ponderación | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Puntaje % | 0-20 | 21-40 | 41-60 | 61-75 | 76-90 | 91-100 |